

“El sentido de las empresas públicas es perseguir el interés general”

Conversaciones con Juan José Carbajales



Martín Cormick

Juan José Carbajales, coordinador del equipo que escribió el trabajado libro *Manual de empresas públicas en Argentina (1946-2020). De la centenaria YPF a las actuales SABIE*, editado por la Universidad, conversó con la revista por la celebrada aparición del libro.

Nos cuenta que el libro nace de una investigación que nació en 2017, buscando combinar lo histórico con lo actual. El equipo se compone de egresados de las carreras de Abogacía y Ciencia Política, lo que necesariamente impacta en el enfoque del libro. La investigación claramente mostró que detrás de ese trabajo había un libro en ciernes. Además, desarrolla un fenómeno muy poco estudiado y con poco material, más allá del enfoque económico, principalmente en la época de las privatizaciones. Al proyecto del libro se le sumaron alumnos/as de la UNPAZ, y, pandemia mediante, se fue puliendo el borrador final del libro. Y, luego de un ida y vuelta con la editorial de la Universidad, que con su profesionalismo le dio el toque final, llegó la publicación.

“Coordinar un equipo –nos comenta–, exige escuchar, tirar del carro, nutrirse de otras miradas, pero por suerte funcionó muy bien, dividiéndonos por ministerio las empresas, fijando criterios comunes, conceptualizando el régimen jurídico de cada organización, su historia”.

“Elegimos unos casos emblemáticos (YPF, AySA, entre otros nacionales, y algunos provinciales, INVAP, entre ellos), profundizando principalmente el estudio sobre YPF, por su historia, a punto de cumplir 100 años”. Y uno de los grandes descubrimientos del libro es que el derrotero jurídico de YPF

es tomado como modelo por otras organizaciones, resumido en la frase: “Lo que le pasa a YPF termina siendo tomado por las demás organizaciones”.

“Es curioso –nos comenta– este andarivel intermedio en donde se desenvuelven estas organizaciones, tensionadas por normas de derecho público y derecho privado, con gente interesada en volcarlas definitivamente para un lado o el otro, pero que, en definitiva, deben mantenerse en ese estadio intermedio. No dejan de ser organizaciones armadas con normas de derecho privado pero con interés público como objetivo, y no el lucro. Entonces, se les aplica para su desenvolvimiento diario el derecho privado –presentación de balances, asambleas, entre otros–, pero, al mismo tiempo, hay inversión pública ahí, hay plata del Estado –de todos– puesta, no puede no perseguir el interés general, fines públicos. Esto en la práctica implica que estas empresas, que están bajo un ministerio determinado, ejecutan las políticas públicas que ese ministerio establezca, como asesorar técnicamente o ser una empresa testigo del funcionamiento del mercado”.

En conclusión, las formas jurídicas del sector privado conviven con el Estado en tanto se desenvuelven con normas del sector privado, pero teniendo siempre en mira el fin público a perseguir. A leer el libro entonces.